ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	2
PERIODO	Del 6 de septiembre al 5 de octubre del 2021.
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., octubre 8 del 2021.
CONTRATO NUMERO	202102945
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$34.150.000.oo
VALOR TOTAL	$34.150.000.oo
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	EDGARDO GOMEZ BARROS
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA INICIO	Agosto 6 de 2021.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	Segundo pago mensual igual por valor de $7.141.500 de 4 pagos mensuales iguales

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Barranquilla, Colombia
NIT 7.461.604-1
Celular 314-5810646

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en los procesos contables de la Subsecretaría de Contabilidad.	Elaboración de borrador de la Política contable sobre Materialidad con base en la Norma vigente del Marco Normativo para entidades de gobierno y con la decisión autorizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 16 de abril de 2018 según Acta No 021, documento que se formaliza como Política de Materialidad. Envío de correo al doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental con el borrador de la política contable sobre Materialidad que se ha elaborado con base en las Normas respectivas del Marco Normativo para entidades de gobierno, para su conocimiento, revisión y elaboración en firme del documento de las Políticas contables. Envío de correo con cuadro en excell con resoluciones sanción de la DIAN declarando proveedores ficticios actualizados al corte del 23 de agosto de 2021, tercer periodo, en ciudades del país incluyendo a Barranquilla y contribuyentes a quienes se les ha levantado la declaratoria de proveedor ficticio, pues anteriormente esta información había sido al corte del 22 de junio de 2021, e inicialmente al 28 de diciembre de 2020, para que lo tenga en cuenta el personal de la Oficina de Contabilidad, todo de acuerdo con el artículo 671 del Estatuto tributario y el artículo 1.6.1.2.16 del Decreto 1625 de 2016 (DUR en materia tributaria) sobre suspensión de la inscripción en el RUT y el impuesto sobre no contratación por lo cual se recomienda que sea enviado a Secretaría general.
Acompañamiento en el cargue de la información rendida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación por parte de la subsecretaría de contabilidad	Envío de correo con concepto No. 1-2021-025943 del 31 de agosto de 2021 del CTCP sobre firma de las notas de los estados financieros del Departamento el Atlántico y sobre la obligatoriedad de la certificación aun cuando no lo emite la Contaduría General de la Nación pero podría servir toda vez que la consulta se refiere a una entidad pública.
Acompañamiento y asesoría en el procedimiento que permite generar los estados financieros y notas contables	Envío de correo con nuevo borrador del Decreto definitivo sobre el Manual de Políticas Contables del Departamento del Atlántico, documento que cumple las instrucciones de la Secretaría Jurídica en Circular Interna de fecha enero 9 de2021 referente a los actos administrativos que se elaboren para la revisión de Jurídica y firma de la señora Gobernadora.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Resolución de diferentes consultas sobre temas contables y tributarios.

Atentamente,
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista- C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla